



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-14627742-GDEBA-DDDPPMHYFGP. Designación Scarlassa

VISTO el EX-2020-14627742-GDEBA-DDDPPMHYFGP, mediante el cual se propicia la designación del agente Emiliano SCARLASSA, en el cargo de Director de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que se impulsa la designación del agente Emiliano SCARLASSA, a partir del día 13 de julio de 2020, en el cargo de Director de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas, reuniendo el mismo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el cargo de mención se encuentra contemplado por el DECRE-2020-22-GDEBA-GPBA, mediante el cual se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo al organigrama, acciones y supresiones que, como Anexos I (IF-2020-00790814-GDEBA-DPYDEPMJGM), Anexo II (IF-2020-00841855-GDEBA-SSTAYLMHYFGP) y Anexo III (IF-2020-00711105-GDEBA-SSTAYLMHYFGP), forman parte integrante del mismo;

Que por Resolución 11108 N° 122/15 se le asignaron al agente SCARLASSA en la Dirección de Áreas Sociales de la ex Dirección Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda, las funciones interinas de Jefe del Departamento Educación y Cultura, Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 4°, Categoría 21, a partir del día 4 de mayo de 2015;

Que en consecuencia corresponde limitar a partir del día 13 de julio de 2020 dicha asignación,

Que el agente Emiliano SCARLASSA revista en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría de Hacienda, Dirección Provincial de Presupuesto Público, en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "D", Código 4-0008-XI-3, Categoría 8, Clase 3, Grado XI, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, correspondiendo en consecuencia la reserva de su cargo de revista;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno;

Que Contaduría General de la Provincia se ha expedido en caso análogo a la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios, y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 y 154 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar a partir del día 13 de julio de 2020, la asignación en la Dirección de Áreas Sociales de la ex Dirección Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda, en funciones interinas de Jefe del Departamento Educación y Cultura, Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 4°, Categoría 21, al agente Emiliano SCARLASSA (DNI N° 30.728.632, Clase 1984), dispuesta por Resolución 11108 N° 122/15, de conformidad con lo establecido en el artículo 154 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría Hacienda, a partir del día 13 de julio de 2020, al agente Emiliano SCARLASSA (DNI N° 30.728.632, Clase 1984), en el cargo de Director de Subsidios y Subvenciones, quien reserva su cargo de revista perteneciente al Agrupamiento Personal Técnico, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "D", Código 4-0008-XI-3, Categoría 8, Clase 3, Grado XI, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General y al

SINBA y al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.